Service Co.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL № 003-2021-GM/MDC

Carabayllo, 05 de enero de 2021.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2019-GM/MDC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2019-GM/MDC de fecha 01 de junio de 2019, se designó a partir del 01 de junio de 2019, a la Señora ANGELA JOHANNA ALVA VERA en el cargo de confianza de SUBGERENTE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad distrital de Carabayllo;

Que, mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, la Señora ANGELA JOHANNA ALVA VERA pone a disposición su cargo de confianza de SUBGERENTE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE. En este extremo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación en el citado cargo de confianza;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía Nº 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, corresponde al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 13º literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza Nº 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Señora ANGELA JOHANNA ALVA VERA en el cargo de confianza de SUBGERENTE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.— ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.— NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PMEP/rvc.

Dirección: Av. Túpac Amaru 1733 - Carabayllo – Lima - Lima / Teléfono: (01)-7170-500 - Anexo 104/ www.municarabayllo.gob.pe

AUL MA GEREN